



La decisión de la Comisión Europea está publicada en el DOUE

Luis Planas destaca que la declaración de zonas libre de tuberculosis bovina de Galicia y Asturias pone de relieve el importante esfuerzo de España en sanidad animal

- Estas declaraciones suponen un incentivo para las administraciones públicas y para los sectores productivos, al significar la flexibilización de algunas medidas
- Con esta decisión de la Comisión Europea se reconoce el continuo avance hacia la erradicación de esta importante zoonosis, con el consiguiente beneficio para la salud pública

5 de noviembre de 2021. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha valorado la importancia de la declaración del estatuto libre de enfermedad de tuberculosis bovina de las comunidades autónomas de Galicia y Principado de Asturias, cuyo reglamento de ejecución publicó ayer el Boletín Oficial de la Unión Europea (DOUE), porque pone de manifiesto los avances que en los últimos años ha dado España en materia de sanidad animal.

El ministro ha destacado que se trata de un paso adelante muy relevante y que es fruto de un gran trabajo de estrecha colaboración realizado durante años entre los sectores productivos y las administraciones públicas. Las declaraciones de regiones libres de enfermedades afianzan el gran esfuerzo que viene realizando España con las campañas de saneamiento ganadero para combatir y erradicar epidemias, ha señalado Planas. En el caso del *Complejo Micobacterium tuberculosis*, el programa de erradicación nacional se implantó a principios de los años *noventa*.

En el caso de las comunidades de Galicia y Asturias, el estatuto libre de tuberculosis bovina es especialmente relevante, ya que en ambas se





concentra la quinta parte (19,5%) de la cabaña española de ganado vacuno (941.692 cabezas en Galicia y 386.385 en Asturias).

El estatuto libre de tuberculosis supone un incentivo tanto para las administraciones públicas como para los sectores productivos porque significa la posibilidad de flexibilización algunas medidas, de acuerdo con la normativa comunitaria, y marcan el camino a seguir por otras regiones, algunas de las cuales están ya en disposición de cumplir las condiciones para ser declaradas como tales en un futuro próximo.

Estas declaraciones se añaden a las efectuadas en los años anteriores para la comunidad autónoma de Canarias y la provincia de Pontevedra, que con este nuevo reglamento de estatuto de libre se amplía a toda la comunidad autónoma gallega.

La Comisión Europea tiene actualmente en evaluación el expediente correspondiente a la comunidad autónoma del País Vasco, que se remitió el pasado mes de agosto. A él se añadirán el próximo año los de nuevas regiones o provincias que ya cumplen con los criterios necesarios para su declaración como libres.